

EL CONSEJO
DE MINISTROS

nov 27/53

mf

LOS NOMBRES DE CALLES

No. 8.—A propuesta del Ministro de Gobernación el Consejo acordó autorizar al Ayuntamiento de La Habana para que dentro de un término de 30 días, contados a partir de la promulgación de dicha Ley-decreto, pueda cambiar la denominación de las calles de la ciudad de La Habana.

ESTATUA A BOLIVAR

No. 9.—Se acordó erigir en la plaza ubicada junto al Río Almendares, al inicio de la Avenida de las Américas, en Marianao, la estatua del Libertador Simón Bolívar, y expresar al Gobierno de Venezuela por conducto del Ministro de Estado el agradecimiento del pueblo y gobierno de Cuba por el bello gesto de confraternidad que ha tenido al efectuar tan estimable presente.

mf, nov 27/53



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

DECANA DEL INSTITUTO
DE LA